

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.11.2022 presentada por Comercializadora De Alimentos Hernán Espinoza E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28482
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS, ALIMENTOS NATURALES PRODUCTOS GOURMET, SOUVENIR Y ARTESANIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HERNÁN ESPINOZA E.I.R.L.
Rut : 77.637.692-2
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA MUÑOZ HERNÁN ALEXIS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.11.2022
Otorgación N° : 472
Fecha Otorgamiento : 29.11.2022
Rol Avalúo : 00250-0117
Email :
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)